

Orientaciones para la planificación de actividades docentes 2020 - 2021 Vicerrectoría de Asuntos Académicos

Versión 26.11.2020

INTRODUCCIÓN

El 16 de marzo, la Universidad dispuso que las actividades formativas (en pregrado, postgrado, cursos de extensión y de formación continua) se reemplazaran por una modalidad remota de emergencia (ERT). Esta temprana decisión institucional tuvo como objetivo resguardar la seguridad y el bienestar de la comunidad, en un esfuerzo conjunto para lograr las mejores condiciones para el trabajo académico y mantener el funcionamiento institucional, considerando la importancia que las actividades universitarias tienen en el desarrollo del país y en la vida de cada uno de los miembros de la comunidad.

Así, enmarcamos la transición a la enseñanza y el aprendizaje remotos, en seis principios que guiaron nuestra acción y nuestras políticas:

- Promover la continuidad del trabajo académico en condiciones seguras.
- Brindar apoyo a profesores y estudiantes.
- Cuidar la equidad y el bienestar de la comunidad.
- Practicar la pedagogía inclusiva
- Promover la flexibilidad normativa
- Fomentar la confianza y actuar con transparencia

Junto con concordar estos principios orientadores, se dispusieron medidas especiales, delegando en los Decanos/as y Directores/as de Institutos la facultad de realizar las adecuaciones que fueran necesarias para dar continuidad a los procesos formativos en condiciones seguras, resguardando la calidad, la equidad, la inclusión y el bienestar de la comunidad. Este proceso ha sido virtuoso y ha dotado de mayor flexibilidad a nuestra organización.

Transcurridos más de 8 meses, y considerando lo que hemos aprendido individual e institucionalmente, estimamos que es tiempo de disponer nuestro esfuerzo y capacidades para que - bajo los mismos principios que nos guiaron hacia la enseñanza remota - podamos volver a reencontrarnos en condiciones seguras, y maximizar la calidad y la equidad de nuestros procesos formativos.

A continuación, se entregan orientaciones para la planificación y la organización de actividades académicas tendientes a la finalización de actividades docentes presenciales imprescindibles y para el inicio de año académico 2021, que se enmarcan en los mismos principios rectores que guiaron el paso hacia la enseñanza remota, pero en este caso para orientar el retorno progresivo y seguro a la presencialidad.

1. Promover la continuidad del trabajo académico en condiciones seguras.

Si bien, gracias al especial esfuerzo de profesores/as, estudiantes y funcionarios/as, hemos logrado cumplir con nuestros compromisos educativos bajo la modalidad ERT, existen aprendizajes que no pueden lograrse sin la presencia física en nuestros campus y aulas. A ello se suma la disminución del contacto personal de las y los estudiantes con sus profesores/as y

sus pares que sabemos es esencial para el aprendizaje y la formación integral. Estimamos que la Universidad de Chile, con su conocimiento acumulado de diversas disciplinas y capacidad organizacional está preparada para avanzar a procesos educativos más completos que entreguen las mejores oportunidades de aprendizaje a las y los estudiantes de acuerdo con el contexto.

Es importante que la programación de actividades considere, además de lo estrictamente lectivo, aquellas actividades que favorecen el encuentro y contribuyen a fortalecer los vínculos tanto entre las personas y de éstas con la institución. Por ello, nuestra preocupación por la formación no debe circunscribirse a lo estrictamente curricular, sino reconocer también la importancia de actividades que aportan a la formación integral, que enriquecen la experiencia educativa.

Junto a lo anterior, la planificación debe contemplar la seguridad de todos los participantes y ajustarse rigurosamente a los protocolos institucionales.

Orientaciones específicas:

1. Identificar los cursos/actividades en cada carrera/programa y nivel en que los aprendizajes comprometidos solo se logran adecuadamente mediante actividades presenciales y disponer las medidas para que puedan realizarse en esta modalidad. Aquellos cursos que tengan componentes prácticos y que no puedan adaptar sus metodologías a una enseñanza remota, deberán programarse para ser dictados en modalidad presencial considerando el año académico 2020 y 2021, tomando las precauciones necesarias en términos de distanciamiento, controles y elementos de protección personal, de acuerdo con lo señalado en los protocolos institucionales.
2. Los cursos que puedan dictarse en modalidad de enseñanza remota en el primer semestre 2021 sin afectar los resultados de aprendizaje comprometidos (más allá de lo estrictamente curricular), se programarán en esta modalidad.
3. La programación de actividades formativas en modalidad de enseñanza remota deberá considerar una transición progresiva hacia las actividades presenciales, sujeto a la evaluación periódica de la situación de emergencia sanitaria que realice la institución.
4. Aún cuando en alguna carrera o programa se estime que todas las actividades puedan realizarse en modalidad de enseñanza remota, deberán considerarse instancias de encuentro presencial que tengan por objetivo potenciar el fortalecimiento de la comunidad y el involucramiento institucional.

Por ello solicitamos que:

- a. Aún en el caso de no considerar actividades prácticas, las carreras de pregrado deberán escoger **un curso de primer año** para programar algunas actividades que faciliten el contacto de los/as estudiantes con sus compañeros/as en los espacios universitarios. Este curso deberá ser informado con anterioridad al proceso de admisión para su adecuada difusión en el proceso de admisión y matrícula 2021.
- b. Teniendo en cuenta la experiencia estudiantil en enseñanza remota de la generación 2020 todas las carreras de pregrado deberán escoger **un curso de su segundo año 2021** para programar algunas actividades para facilitar el contacto con profesores(as) y pares y con los espacios universitarios. Este curso

deberá ser informado con anterioridad al proceso de matrícula de estudiantes antiguos 2021, para su adecuada difusión.

- c. Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de las capacidades que tiene cada unidad académica y del avance de la situación de la Región Metropolitana, se podrán programar otros cursos en modalidad mixta o presencial.
- d. En todos los casos señalados precedentemente, deberá prestarse especial atención a la situación de aquellos estudiantes que, teniendo su residencia fuera de la Región Metropolitana, no puedan concurrir a las actividades señaladas, facilitando su participación por medios alternativos o complementarios.

En el caso de que la evaluación periódica de la situación de emergencia sanitaria haga necesario disminuir las actividades presenciales, las Unidades Académicas deberán disponer de una programación para una transición rápida a la docencia virtual, por el tiempo que dure este estado.

2. Apoyo a docentes y estudiantes.

La transición de la docencia remota de emergencia (ERT) a actividades presenciales requiere que cada profesor/a pueda analizar su(s) curso(s) y asegurar el aprendizaje de los contenidos nucleares comprometidos o que falta por lograr. Esta tarea requiere de un trabajo articulado y dialogado con los/as encargados de las actividades curriculares del nivel y de los años siguientes. Por ello, es necesario apoyar el trabajo de los profesores/as a través de distintas redes de la UCH, ya sean locales o centrales, tanto en la programación como en la implementación de las actividades en modalidad de enseñanza remota, presenciales, mixtas o híbridas. Igualmente, los/as estudiantes, particularmente los de primer y segundo año, necesitarán acompañamiento constante de sus profesores/as, directivos/as y pares, lo que requiere analizar lo ocurrido en el año 2020 y diseñar las actividades en base al aprendizaje de ese período.

3. Equidad de acceso y bienestar.

La implementación de la ERT tuvo entre sus principios transversales la equidad y el bienestar de la comunidad. En ese sentido, para la planificación del regreso a la presencialidad se deben considerar los recursos necesarios para asegurar condiciones de acceso equitativo al aprendizaje y establecer procesos respetuosos de las diferencias en el trabajo académico, los logros de aprendizaje definidos en cada carrera y programa, y la formación integral. Esto exige la consideración de beneficios focalizados y pertinentes a cada grupo y a las características estudiantiles, incluyendo aquellos asociados a la conectividad, así como tener en consideración el contexto de diversidad al seleccionar las modalidades de docencia, tanto en las actividades de enseñanza como en las evaluaciones.

Aquellos estudiantes de regiones que por motivos justificados ante la Dirección de Escuela o frente a quien esta defina, no puedan trasladarse a Santiago, deberán recibir apoyo para continuar con sus estudios en modalidad de enseñanza remota hasta la completa regularización de las actividades.

En este nuevo período requiere mantener la preocupación institucional por el bienestar psicosocial de todos los miembros de la comunidad.

4. Pedagogía inclusiva y evaluación formativa

En el contexto de incertidumbre que trae consigo la pandemia por COVID-19 es importante que cada profesor/a asuma la responsabilidad de planificar una docencia que permita la participación de todos y todas los/as estudiantes. Esto requiere poner especial cuidado en la selección de los contenidos nucleares y los aprendizajes que no se han podido lograr. Hay que tener en cuenta que en este año 2020 la interacción presencial entre pares y con sus profesores/as no ha sido posible, lo que ha limitado en ocasiones el aprendizaje colaborativo que se logra en la docencia presencial.

Dada la complejidad del proceso formativo que debimos asumir en 2020, para la planificación 2021 sigue teniendo un lugar muy preponderante la evaluación formativa, que considere retroalimentación y otorgue la posibilidad al/la docente de modificar la planificación inicial de las actividades de su curso o actividad. Lo anterior también contribuirá a que los/las estudiantes puedan planificar y autorregular su aprendizaje, así como familiarizarse con los instrumentos de evaluación que se emplearan para la aprobación de cada curso en particular. Se recomienda que al igual que en las actividades formativas del 2020, las evaluaciones sumativas sean las estrictamente necesarias para evidenciar los aprendizajes comprometidos en el programa.

5. Flexibilidad normativa.

La planificación cuidada del regreso a actividades presenciales en cada carrera y programa debe considerar tanto los aprendizajes logrados durante el año 2020, como aquellos que se requieren complementar o profundizar. Para ello es necesario que exista una visión global de los requerimientos de la continuidad educativa, que considere diferentes niveles de flexibilidad del currículum y de los procedimientos y normas. Ello permitirá ofrecer a cada estudiante rutas viables y pertinentes de formación, mediante educación remota, mixta y presencial, lo que requiere de la correspondiente gestión académica y de una cuidadosa articulación con las DAES y la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios en los asuntos referidos a la gratuidad, beneficios, créditos y otros sistemas cuyos plazos y condiciones no son de responsabilidad de la Universidad.

Es esperable que, en ciertos casos, la planificación a la docencia presencial siga requiriendo ajustes o medidas compensatorias para apoyar el avance académico de los/as estudiantes y los aprendizajes requeridos.

6. Confianza y transparencia.

En un escenario de incertidumbre como el que ha traído la pandemia de COVID-19 es muy importante cultivar la confianza y el sentido de comunidad UCH, informando de manera continua y clara a estudiantes, funcionarios/as y profesores/as. Ahora más que nunca, la conversación y las relaciones colaborativas entre los distintos actores son especialmente valiosas y se requieren de manera de generar los espacios de aprendizaje, de confianza, de colaboración que la enseñanza y el aprendizaje de calidad demanda.

A la hora de realizar evaluaciones del aprendizaje es importante considerar una variedad de instrumentos y los principios de la integridad académica como una variable relevante para la confianza entre todas las partes.

7. Avances en la docencia presencial en las carreras y programas

Actualmente las Facultades de Economía y Negocios, Ciencias Físicas y Matemáticas, Odontología, Ciencias Químicas y Farmacéuticas y de Medicina, han sido autorizadas para realizar actividades presenciales de docencia de pre y postgrado.

Además de la autorización que entrega Rectoría, las Facultades han hecho llegar al Departamento de Pregrado, el listado de estudiantes de últimos años que se encuentran realizando internados, prácticas clínicas o profesionales fuera de la Universidad, en cuyo caso deben acogerse a los protocolos sanitarios de la entidad que los recibe.

Respecto de los apoyos a docentes y estudiantes, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos seguirá realizando las actividades de acompañamiento a estudiantes y docentes que se han realizado y diversificado en el año 2020.

Especial mención tiene el *Programa de inducción a la vida universitaria* diseñado para estudiantes de primer año 2021, que, en esta oportunidad, ha considerado la opinión y requerimientos de los estudiantes de años anteriores, docentes, centros de enseñanza y aprendizaje y de los/as directores/as de escuela y carrera, de manera de ofrecer las mejores condiciones de acogida a los/as mechnos en el escenario 2021.

Finalmente, debemos destacar la importante e insustituible labor que han realizado profesores/as, estudiantes y profesionales de la Universidad en este periodo, lo que ha significado un enorme esfuerzo y un trabajo de diseño e innovación. Ha habido avances muy significativos en docencia online, demostrando gran capacidad de adaptación, creatividad y compromiso con nuestros/as estudiantes y su aprendizaje. No somos la misma institución que hace un año, nos ha tocado enfrentar desafíos que van más allá de lo que podríamos haber imaginado. Hemos abordado estos nuevos escenarios juntos, con seriedad, profesionalismo y rigor académico, colaborando como nunca antes y haciendo lo que sabemos hacer mejor: trabajar incansablemente para una formación de excelencia poniendo al centro a cada una y cada uno de nuestros estudiantes. No tenemos certezas absolutas sobre cómo serán los próximos tiempos, pero tampoco tenemos dudas de que contamos con las herramientas para abordar los retos que se nos impongan, amparados en la generosidad, el compromiso y las capacidades de nuestra comunidad.

Rosa Devés Alessandri
Vicerrectora de Asuntos Académicos

Leonor Armanet Bernal
Directora del Departamento de Pregrado